



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 487 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 18 OCT 2011

**VISTO:** El Informe N° 017-2011/GOB-REG-HVCA/ORAJ-cpfy, con Proveído N° 333148-2011/GOB.REG.-HVCA/PR-SG, Oficio N° 1570-2011-JUS-CDJE-ST-M; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1068 se crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrales y conciliaciones, la que está a cargo de los Procuradores Públicos, cuyo ente rector es el Ministerio de Justicia y está representado por el Presidente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado;

Que, en cuanto se refiere a la designación y/o nombramiento de los Procuradores Públicos Regionales, el numeral 10.3 del citado Decreto Legislativo precisa que esta se norma por su respectiva Ley Orgánica;

Que, en este orden normativo, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, que aprueba el Reglamento de las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1068, establece que el Gobierno Regional que a la fecha no haya nombrado al Procurador Público Regional, de conformidad con el Artículo 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, deberá proceder a su nombramiento, previo concurso de méritos. Dicho concurso deberá realizarse en coordinación con el Consejo de Defensa Jurídica del Estado, para lo cual éste designará a su representante, quien tendrá a su cargo la responsabilidad de orientar a los funcionarios del Gobierno Regional sobre los procedimientos de la materia;

Que, en tal sentido, es menester garantizar una adecuada gestión técnico administrativa del Gobierno Regional de Huancavelica, y en particular, de la Procuraduría Pública Regional de Huancavelica, de acuerdo a los documentos de gestión institucional, que se oriente a dinamizar la funcionalidad de la misma, y estando que a la fecha se encuentra vacante el cargo de Procurador Público Regional de ésta institución, deviene necesario llevar a cabo el correspondiente proceso de selección para el nombramiento del profesional que en calidad de titular habrá de ocupar dicha plaza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2011/GOB.REG-HVCA/PR, se resuelve convocar a Concurso Público de Méritos, para cubrir la plaza de Director de Sistema Administrativo III (Procurador Público Regional) de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, asimismo se constituyó el Comité Especial a cargo de llevar a cabo cada una de las etapas del Concurso Público antes indicado, estando integrado por miembros que a la fecha han cesado en sus cargos; en tal sentido deviene necesario reconstituir la conformación del citado Comité, a fin de que éste cumpla adecuadamente con sus funciones;

Que, asimismo de conformidad a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, mediante Oficio N° 1570-2011-JUS-CDJE-ST-M, la Secretaría Técnica del Consejo de





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 489 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 18 OCT 2011

Defensa Jurídica del Estado ha designado a la señorita doctora Mercedes Amelia Muñoz Girón, Asesora Legal del Consejo de Defensa Jurídica del Estado a efectos de que oriente el procedimiento a seguir sobre la materia;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONVOCAR** a Concurso Público de Méritos, para cubrir la plaza de Director de Sistema Administrativo III (Procurador Público Regional) de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución

**ARTICULO 2°.- RECONSTITUIR** el Comité Especial a cargo de llevar a cabo cada una de las etapas del Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de Director de Sistema Administrativo III (Procurador Público Regional) de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

**TITULARES**

- **Abog. Juan Carlos Alejandro Sáenz Feijoo** Presidente  
Gerente General Regional
- **Abog. Carmen Pilar Flores Yallico** Miembro  
Directora (e) Regional de Asesoría Jurídica
- **CPC. Gerber Huerta Gamarra** Miembro  
Director Regional de Administración

**SUPLENTES**

- **Ing. Eusebio Tito Cuellar**  
Gerente Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente
- **Ing. William Herminio Salas Contreras**  
Gerente Regional de Desarrollo Económico
- **Bach. Eco. Rafael Mario Huamán Jurado**  
Sub Gerente de Planeamiento Estratégico,  
Estadística y Acondicionamiento Territorial (e)



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 489 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 18 OCT 2011

**ARTICULO 3°.- PRECISAR** que el citado Comité Especial deberá llevar a cabo la labor encomendada en estricta aplicación de la normativa que regula la materia y coordinación con la doctora Mercedes Amelia Muñoz Girón, Asesora Legal del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, designada para tal efecto por la Secretaría Técnica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado

**ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2011/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 17 de junio del 2011, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 5°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y al Comité Especial, para su conocimiento y fines pertinentes

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
*Maciste A. Díaz Abad*  
Maciste A. Díaz Abad  
PRESIDENTE REGIONAL

